

Código: G3.2.F09

Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 177, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	JUAN NI	COLÁS N	IORENO HERR	RERA	C.C. / C.E. No.:	80821757		
PERÍODO DEL IN	FORME:	Desde	01/05/2017	Hasta	31/05/2017	INFORME No.:	5	

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	177	Fecha de inicio	01/02/2017	Fecha de terminaci	ión 31/12/2017
Objeto del Contrato: De manera: "Prestar sus de los datamart activy para el proyecto de mantener actualizado de los proyectos mi	e conformic s servicio uales y a del repos da la bod isionales CONTR	dad con la cláusula os profesionales las nueva incor sitorio de la calid ega con respect a desarrollar en la valor del mismo fu	SEGUNDA, el ob para apoyar e rporaciones api dad de la educi o a los cambios el periodo 201 a la VALOR E. re por INFORME	jeto del contrato se esta I desarrollo, soporte robadas para la oper ación en su segunda s que se derivan de l 7". IECUTADO A LA FECI	bleció de la siguiente y mantenimiento ración de DWH BI, a fase, además de la implementación HA DEL PRESENTE
CUARENTA Y CUAT MCTE, precio correspo legales mensuales vige	TRO MIL ondiente a entes para	PESOS (\$76.544 103,8 salarios mír el año 2017.	i.000) SEIS MIL	ES MILLONES DOSCIE PESOS (\$23.296.000)	MCTE.
SALDO DEL CONT MILLONES DOSCIEN PESOS (\$53.248.000)	TOS CUA		MIL OCTAVA	E EJECUCIÓN: De ad del contrato, el plazo de I) meses, contados a n del acta de inicio.	el mismo se pactó en
DESARROLLO DEL CONTRATO:	El objet			rollando de la siguiento ' se suscribió el contra	

3. INFORMACIÓN FINANCIERA



Código: G3.2.F09

Versión: 1

FORMA DE PAGO:

De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "1) Un primer pago por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$3.328.000) MCTE. IVA incluido, contraentrega de revisión y eliminación de datos nulos que generan conflicto en las dimensiones ya implementadas. 2) Diez (11) pagos por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$6.656.000) MCTE. IVA incluido cada uno. Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondiente al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación a aprobación del informe final de gestión, la entrega de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable"

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto						Valor					
1	20/02/2017	Revisión y eliminación de datos nulos que generan conflicto en las dimensiones ya implementadas.							\$3.328.000				
2	20/02/2017	Manter	nimiento	DWH	I					\$6.656.000			
3	14/03/2017	Mantenimiento DWH						\$6.656.000					
4	Mantenimiento DWH							\$6.656.000					
	DD/MM/AAAA	P. L. THILL		1217	1		41115	TEN, E	0.0	\$			
	DD/MM/AAAA	lio tax	No. All	Tree	- 114	N N	14.3	71444	AUC 8	\$			
	DD/MM/AAAA	Commence of the Commence of th							\$				
	DD/MM/AAAA								\$				
	DD/MM/AAAA								\$				
110	DD/MM/AAAA	is unitarious applied on the second of the office of							\$				
	DD/MM/AAAA								\$				
	DD/MM/AAAA	21 101201							\$				
PAGO QUE SI FECHA DEL P INFORME	E EFECTUA A LA PRESENTE	1	2	3	4	5 X	6	7	8	9	10	11	12

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO



Código: G3.2.F09

Versión: 1

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Creación de la fuente de datos nueva de agregados Saber 11 con la dimensión institución modificada.	100%
2	Modificación de la dimensión Programa Académico para incluir cambios respecto a Núcleo y Área de Conocimiento	100%
3	Creación de todo el esquema de trabajo en la maquina productiva de Oracle Warehouse Builder correspondiente al Proyecto Calidad de datos. Creación de repositorio y puesta en marcha del proyecto con el fin de dejar de trabajar en la máquina de pruebas para su respectivo cambio.	100%
4	Mantenimiento continuo a las bases de datos de bodega y a las fuentes de datos y libros de trabajo de Tableau.	100%
5	Se inicia Análisis y creación de dashboards piloto de conteos para agregados Saber 11	10%
6		100%
7		100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	1 V 1927	the Alexander	min Section and
2	The state of the s	00,509	nindgr1
3	lu,		
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

6. CONSTANCIAS



Código: G3.2.F09

Versión: 1

El supervisor o interventor CARLOS ANDRÉS CARDONA acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

CARLOS ANDRÉS CARDONA, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 19 de Mayo, de 2017

Juan Nicolás Moreno Elaboró

Aprobó